

Chm 3

Purple wavy lines

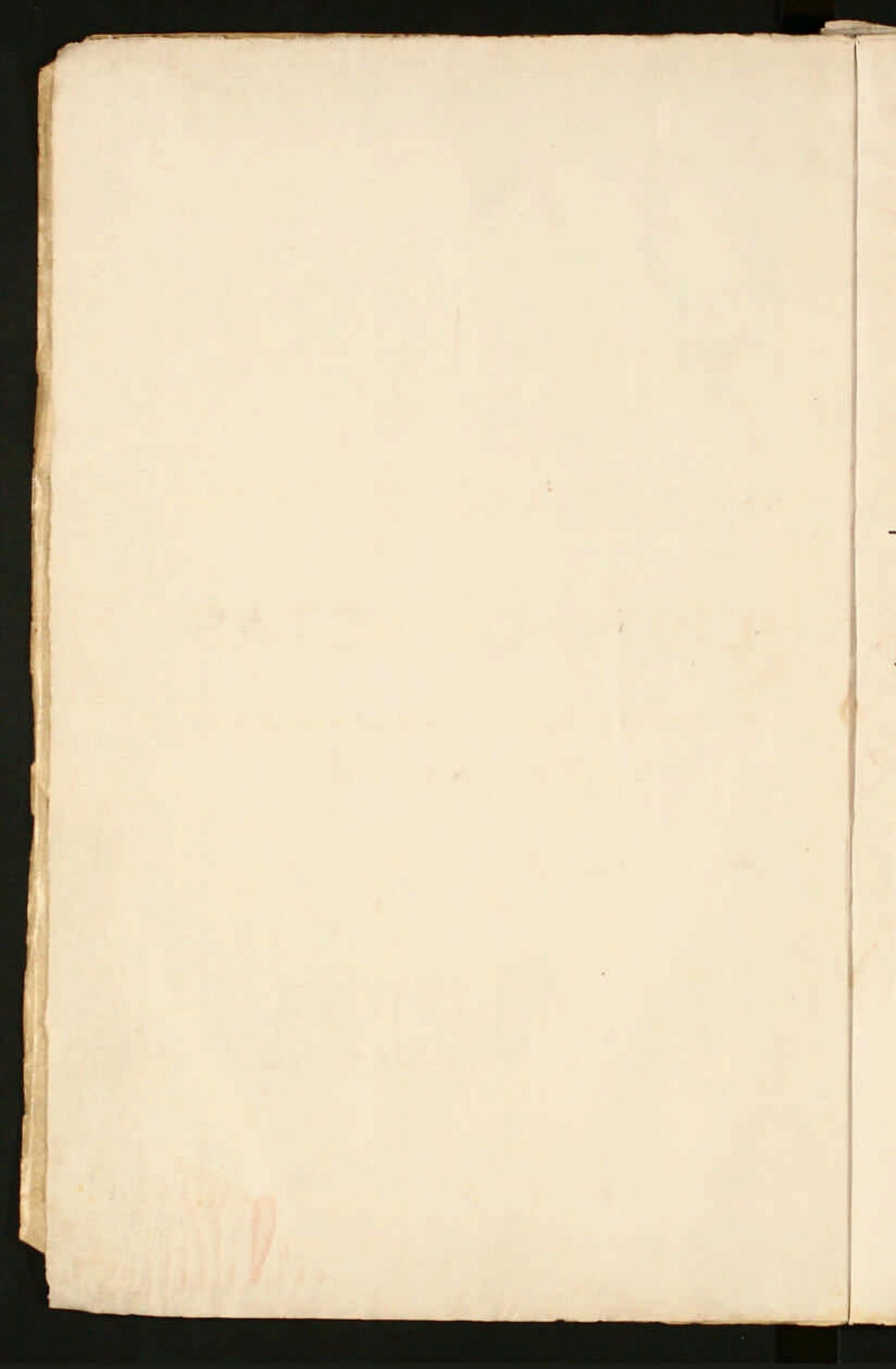
Wavy lines

Wavy lines

Wavy lines

Wavy lines

Wavy lines



PROVINCIA DE ALMERÍA.

Partido judicial de Berja Año de 1903.

LIBRO DE ACTAS

de las sesiones celebradas por
el Ayuntamiento.

ALMERIA

Tip. La Provincia.—Paseo del Príncipe.

Parte superior para entregar al interesado.

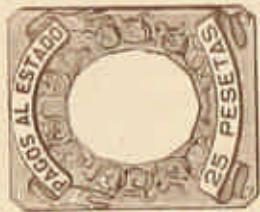
4A CLASE 25 PESETAS

4A CLASE 25 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

N.0.002.811

Muy digno al libro de actas del Ayuntamiento de
Moyoros de Mena constarce a los dipositarios de ayer
13 de enero de 1907 del Documento de 21 de Mayo de 1905,
publicado por el Ayuntamiento de del Tránsito de Esteban
Brago el año de 1907. Ayuntamiento de
Francisco Sanchez



Por la concurrencia de los vecinos de esta villa
y sus autoridades conforme a lo establecido
en la constitución y disposiciones vigentes y resueltas
de la localidad recordar que se convoca al quinto
y quinto día y trece horas se constituirá la Asamblea
con efectiva de la suerte convocada
la segunda noche la corporación comunal se disolverá

Person
Grace
Gabriel
Rafael
One Day
Rafael
One Day
Ivan Vassil
Ivan Vassil
and Vassil
Vigorelli

Ayuntamiento de Berja.

Este libro contiene el acuerdo polvoriento
de el presente, consta este el libro de actos de los
sesiones celebradas por el dicho ayuntamiento,
que siguen lo dispuesto en la Ley del 11 de Junio y
la Reglamento, que el mismo Berja acuerda
que de agosto a mil novecientos trece

Al Instituto P.A.

Franco Sanchez,

In la ciudad de Berja a veintidós de agosto mil novecien-
tos tres, presidida por el Alcalde D. Francisco Luján
el cuadro a la doce la mañana en esta casa capitular
ordenadas del Ayuntamiento en su magistrado mayor lugarteniente
francisco Sanchez se expone y queda celebrada la acuer-
da de este dia.

Franco Sanchez
José Sánchez
Rafael Bar
José Ibáñez
Rafael Mico
José Tamayo
Juan Villalobos
José Sánchez
Ant. Villalobos
José Gómez

Abierta la sesión se leyó y aprobó lo anterior
y dado cuenta de la correspondencia oficial acordaron
se responde al Dr. presidente lo referente a la comuni-
cación.

Siendo cuenta de los presupuestos suministrados
anteriormente y respondido formando para el corriente año
por la comisión competente y luego de examinados
y entontenlos conforme y arreglados a las necesidades
de la población y disposición vigentes y recursos
de la localidad acuerdan que se acuerda al presidente
que en días y treceños se someta a la discusión y vota-
ción definitiva de la Renta suministrada

En seguida acordó la corporación nombrar a D. Francisco

Sorcedes Legion de los Reinos de Alacaz y dominadas en
el príncipe para que lo represente en dicha Ca-
pital y reciba de la Comisionada, guerra de la miseria,
la cantidad que por su sueldo a fuerza del ejército
y su civil le sea debida (que se ha puesto y aumentado)
y le corresponda por el, autorizando los documentos
que a este corresponden anteriormente, a cargo que se recaute
se certifican de lo particular del Ejercito P. Presidente
de las Milicias de Sevilla, con su D. Comisario ex-
cepcion y oficio credencial al nombrado.

Despues acordó la corporación los siguientes pagos
que se librarán por el presidente ordenados a cargo:
1 art. P. 2º una pieza de 100 reales del periodo de la Comisión
Meridional, por su trámite de suscripción - d. María
Ana Montaña con cargo al art. P. 2º del cap. 3º, cinc-
to veinticinco pesos cuenta cont. por el alcaudete
de la casa capitular y de los tres de febrero, illares
y libras de la Iglesia en la bajada de la Virgen Concepción
al art. P. 3º del cap. 3º una pieza a los gobernantes transvante - Juan
Vera y María Medina - con cargo al cap. 3º art. 3º cinc-
uenta cont. a Juan Lázaro, gobernante, que han
contruido para el eigo de la plaza - con cargo
al cap. 3º de su sueldo por cuenta a Juan Fernando, gober-
nante de la villa de la eigo y en el pago - con cargo
a cargo al sueldo de la villa de la eigo y en el pago
al cap. 3º de sueldo por cuenta a Juan Fernando, gober-
nante de la villa de la eigo y en el pago -

En con cargo al art. P. 2º del cap. 3º se abrigaran a d.
María Montaña los reales que se adeuden de acuerdo
a la liquidación del alcaudete público a la población de
Córdoba por el Sr. presidente ordenador con cargo
al art. 3º del cap. 2º a d. Martín Gómez cincuenta
y ocho pesos setenta y cinco cont. por sueldo, ex-



los mismos para los municipios y portuoz
y voluntad de acuerdo a que tratan terminaron la
reunion firmando los señores concorrentes de acuerdo al tipo

José Luján Gabriel Vizcaíno

Fran. Tomasa Rivero Rafael Ríos

Rafael de Blas

Domingo José Sanchez Juan Villalobos
Franco Juan Sanchez Juan Villalobos

Juan Sanchez

Francisco Villalobos

Alfredo Gómez

Pablo Campoy

Sesión Concurrencia
En la Ciudad de Berja a treinta díos del mes de enero, tres,
d. Fran. Luján
Bajo la presidencia del Alcalde d. Fran. Luján se reu-
nieron a las doce de la mañana en el salón de sesiones de estos
pases Capitanías de la Dehesa de Valdeltormo en su mayor numero
y luego se ordenó al margen se expusiera a fin de celebrar la ordi-
naria de este dia.

Abierta la reunión se leyó y aprobó la anterior
dato lectura de la correspondencia oficial acordaron se
cargue por el Sr. presidente

dijo cuenta de las circunstancias que existían entre los señores
oficiales de los días trece y veintiuno de enero sobre las propuestas
de elección para la Junta Municipal de la Ciudad, como alcaldes
y regidores acordaron que por el Sr. presidente se formara la
correspondiente lista y se envíe al Sr. Gobernador de la
vila de la provincia para el nombramiento.

La siguiente es la proposición que dictó cap. de Inspector
de los presupuestos al libre por el Sr. presidente ordenado a Fran-

ellos Liger Cabrerizo punto cincuenta cont' por un la
gave a Bogotas a conducir un preso —

Igualmente acordaron que con cargo al artº 8º del
capº 5º se iban por el Dr. presidente a planº fernandez
de su punto para suceder a la comisión de los
delegados traeza de los —

Dijo el presidente del material de sustancia que ha sido
cada 3 la misma en el corriente mes (señor Salazar) —
importante efecto y tres puntos traeza y tres continuos y
encontrando juntas acordaron que con los delegados con-
cordantes se iban por el Dr. presidente con cargo al artº
2º del capítulo 1º del premio punto vigente —

Se habiendo otros asuntos agendados terminaron
la sesión que firmaron los comunicantes, de que consta
Foto firmas (de igual)

Francisco Villalobos

Rafael Ríos

Antonio Verde

J. Clark

Juan Villalobos

Inc. Juan Pérez

Manuel Pérez

José Gómez

Miguel Pérez

Buato

Agustín Pérez

Manuel Pérez

Agustín Pérez

Manuel Pérez</



Dicho cuenta de la correspondencia oficial acordaron en un pleno de la comisión que el Sr. Alcalde y

In seguida se expusieron y aprobaron todos los puntos hechos al continuación de la conformidad del art. 155 de la Ley municipal acordaron la distribución de fondos al presupuesto del presente mes, por las partes y que se libren por el presidente de los fondos lo permitan =

Dijo lectura del extracto de las sesiones celebradas por esta corporación en el año de 1870 ultimo y encontrando los conformes con su original, que fué votado, lo aprobaron y acordó con su cuenta al H. Gobernador para su inserción en el Boletín oficial de la provincia

Dijo cuenta de la presentada por el jefe ejecutivo estatal, la ley de la presentada de la que labrada ha entrado para las obras de las calles y avenidas importantes cuarenta y una puentes, asentamientos, etc., y acordaron establecer la cantidad por el Sr. presidente con cargo al art. 7º al cap. 1º del presupuesto.

También acordaron que el cap. 1º de su presupuesto se librará Dattara Roman Giménez trece puentes cincuenta y cuatro pesos a la legajo para Poyatos, perteneciente a Monterrey =

Igualmente acordaron que con cargo al art. 7º al cap. 1º se libren una puente cincuenta y cuatro pesos, treinta y siete pesos, cincuenta y cinco pesos a la legajo para el Municipio de Monterrey =

A continuación se hizo lectura por el Secretario del siguiente que se insta para la constitución de garantía del cargo de depositario de fondos de este municipio, luego nombramiento provisional hasta la formalización de aquella se hizo en favor de D. Enrique Lopez Pérez, y dándose los tres concuerdos estimaron legítima la cesión que legamente motivan el que no se haga llave ni se pague la fianza, punto que le consta que aun no ha terminado la cuenta y partidas a que se refiere y procedieron a dictar sobre el Presidente, acordando por unanimidad que la fianza para el depósito cargo sea de veinte mil pesos en piezas rectas, y que no sea arbolada, libres

de todo grabado o de piezas con su matrícula: Me
jada. Por condiciones de solvencia de la Señora D^a. María
Consuelo López de Vito, señora, se le admite por el
Sr. Alcalde, provisionariamente la pieza personal que se ofre
ce hasta que por la celebración de los sorteos y sorteo
res, por el fallamiento de las piezas, adquiera la titulación
y quede fija la cuota de piezas, dando cuenta del resultado
a esta corporación para acuerdo, continuando
en testamento el Sr. Eugenio López en el cargo con sus caratos.

Después acordaron que la comisión de festivales
de esta corporación se encargue de lo que deban hacerse
en la próxima feria y ferias que crean conveniente
para el mejoramiento de estas, y dar cuenta a este
consejo.

No habiendo otro asunto de que tratar terminó
con la sesión, firmando los presentes de su asiento
sobre lo establecido.

Rafael Bas
En Plena Sesión

José Gómez Chacón Sanchez
Antonio Rafael de Mico
Domingo

Antonio Pérez

Juan Villalobos

Miguel Pérez Francisco Villalobos

Julián Argote

En la ciudad de Oviedo a trece de Septiembre de mil
novecientos tres, presididos por el Alcalde D^r. Juan Eugenio
López, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas
Capitulares, los demás Jueces del Ayuntamiento mayor número
y cuyos nombres al margen se expresan, a fin de celebrar
la ordinaria de este día.

Los Conveniados

D. Francisco Leguion
"Hectoro González
Rafael Ríos
Juan M. Santur
Antonio Monasterio
Fabricio González
Antonio Verdejo
Francisco Villalobos
Miguel Gómez
José González
Rafael Ríos
José María Olivas
José Tamayo

Junta Municipal de Salud

Hoy la señora de leyo y aprobó el acta anterior
dada cuenta de la correspondencia oficial acordaron se cumpla por el Dr. Presidente

Por el Dr. Presidente se dio cuenta de la circular del Dr. Gobernador civil de la provincia que se publica en el Boletín Oficial del día veinte de Agosto ultimo sobre el nombramiento de la Junta municipal de Sanidad, conforme con los artículos 27 al 30 de la Constitución que se publica en la Gaceta del día quince de Julio último, y tomado en consideración por los demás Drs. acuerdo de conformidad con el apartado 2º del art. 2º que la referida Junta se constituya a el modo siguiente = Presidente, el Alcalde = Secretario, el Subdelegado de Medicina D. Salvador Serra Gallart, también Inspector = Vocales natos, el Secretario interino del Ayuntamiento D. Pablo Caupos Fernández, el Farmacéutico D. Fuechito Sepúlveda Martínez, y el Veterinario D. Cecilio Martínez Pérez como vocal Médico D. Ricardo Guinier Martínez. Los tres vecinos propuestos por la Alcaldía y nombrados por el Dr. Gobernador D. Juan Lucas Romero y D. Gabriel Alcoba Bernat, dandole de ello cuenta al Dr. Gobernador.

En seguida se dio cuenta del Boletín Oficial del día veinte y cinco de Agosto último en que se publica la designación de vocales para el sorteo de vocales asociados de la Junta municipal, y no habiendo presentado reclamación alguna queriendo y estando cumplidos todos los requisitos legales, la Corporación acordó proceder al sorteo que determina el art. 68 de la ley municipal, que tuvo efecto porro Buenos, resultando que la suerte designó a los siguientes = Para la primera sección = D. Gregorio Redondo Díaz, D. Ricardo Guinier Martínez y D. Eulogio González González = Para la segunda sección = D. José Alfonso González, D. Cristóbal Navarro Villegas y Don Juan López Peiró = Para la tercera sección = Don José

Prix Lopez y D. Bartolomé Moreno González - Para
la cuarta sección - D. Miguel Trull y Chacón, D. Fran-
cisco Rodríguez Serrano y D. Enricio Guillén Moratalla
Para la quinta sección D. Antón Sanchez Barranca - D.
Francisco Villalba Soya y D. Diego Vargas Rosero - Para
la sexta sección - D. Cristóbal Cardenas Ortíz y
D. Diego González Vilal - Y para la séptima sección -
D. Gabriel Alcoba Bermejil, don Eugenio
Alcoba Rodríguez y D. José Sedano Prados. Quien
anuncie al público en esta población y Boticario ofi-
cial a los efectos del art 69 de la Ley

A continuación se dio cuenta del expediente insta-
do sobre la garantía para el cargo de Deportario
de este Municipio con que aparece que D. Mariano
Mauricio López constituye fianza personal a
favor del Ayuntamiento para garantizar el cargo de De-
portario a D. Enrique Lopez Perez por la cantidad
de veinte mil pesos con obligación de resguardar pre-
sentes y futuros y comprometiéndose a otorgar la
constitución de fianza hipotecaria cuanto se terminen
las cuentas y partidas por fallamiento de
su expone y adquirir la titulación, y entregar la
Corporación la última vez provisionalmente
hasta el otorgamiento de la constancia, acor-
dando que entre tanto continue el D. Enrique
Lopez desempeñando el cargo de Deporta-
rio interinamente.

Después se dio cuenta de la Circular consti-
tuida rápidamente del Dr. Presidente de la Diputa-
ción provincial referente a las obras públicas
de los caminos vecinales de este término fun-
cionales, y después de un extenso estudio y una aten-
ción a que esta población está comunicada
por caminos con los pueblos limítrofes, que
son el de Boimbra, solo hay que constar

truir el camino vecinal que conduce a este pueblo
y en su virtud acuerdan constituir el comité vecinal en
la forma siguiente:

Al primero se designa) camino vecinal el que conviene
reparar, de Buja a Benimar. Dicho del término de Bu-
ja saliendo en el de dicho Benimar y atravesar la
Casa de la Vega y Páronodadoz de esta ciudad y
la rambla de este nombre.

Al segundo la longitud aproximada hasta los
límites de la jurisdicción es de cinco kilómetros.

Al tercero el costo aproximado de reparación por
kilómetro se calcula en dos mil pesos, por más que es el
socio el cálculo hecho en los estudios y las obras.

Al cuarto, como se desconocen los estudios se ignora las
obras de fabricación y su valor aproximadas.

Al quinto, una Corporación está dispuesta a contribuir pa-
ra la realización de dichas obras con quinientas pesetas
por kilómetro.

Al sexto, la cantidad fijada en el actual presupuesto
para reparación de caminos vecinales es de dos mil
pesetas.

Al séptimo, el auxilio de la protección personal se
calcula que podrá importar doscientas cincuenta pes-
etas por kilómetro.

Al octavo, no se puede calcular por hoy el valor aproxi-
mado de las expropiaciones que hagan de realizar
para la construcción del camino (por) ni si los pro-
prietarios lo harán gratuitamente, en atención a que
se desconoce el sitio y por consiguiente los propietarios
a quienes deba expropiar.

Que se manda certificar al Dr. Presidente de la Dipu-
tación provincial.

A continuación acuerda la Corporación que con cargo
al artículo 2º del capº 3º del presupuesto se libren por el Ejecut.

Prudente ordenador a D^o María Caumbia Lopera
quinientas ocho pesetas treinta y dos cent^s por el alum-
bro público, lámparas y otros correspondientes
al mes de Agosto último.

Tambien acordaron que del capitulo de impuestos
de libros a los Cortes diez pesetas valor de cada ro-
mance para comprobar los precios en el Mercado pa-
blico a L^e Carly Peral Villegas recordador del
impuesto de los puestos y bancos del Mercado pa-
blico noventa y tres pesetas por un jornal desde
el dia diez y ochenta de Julio al treinta y uno de
Agosto inclusive, porquines pagados.

Hasta cuenta del cargo de condonos para el inme-
diato año y circular sobre adopción de medidas pa-
ra cubrirlo, que se publica en el Boletín Oficial de
Vizcaya de Agosto último, acordaron su alta al efec-
to a la Santa Municipal.

Por el tr^o Alcalde se presentó una cuenta del forta-
nro, de los gastos causados en las Calles de la pobla-
ción en el mes de Agosto último importante ciento
ochenta y cuatro pesetas ochenta y ocho cent^s, q en
contraudi^rla conforme acordaron a libro con cargo
al art^o 7º del cap^o 6º del presupuesto.

Tambien acordó la Corporación que con cargo al
cap^o de impuestos, por haber agotado el de beneficio
se libren a D^o Juanito Lepioza ciento treinta y seis
pesetas cuarenta cent^s por los medicinas facilitadas a los
cargos pobres de la población en el mes de Agosto
ultimo por orden de este Ayuntamiento a D^o Antón Canario
veinte y ocho pesetas ochenta cent^s por pañuelos in-
tricados para la Admⁿ de Consumos en Dicho mes;
a D^o Federico Pardo ocho pesetas por una rama de
papel rayado para la Admⁿ de Consumos; a D^o Diego Gómez Vidal cincuenta pesetas por papel de paños y
estropajo para reintegro de documentos del Ayuntamiento.
En seguidas se dio lectura a un oficio del Señor
Tercio que fue de este Ayuntamiento D^o Nicolás Moron Pe-



rey, de fecha veinte y tres de Agosto ult^{mo}, y enterado los
Srs. concuentos, expuso el Tr. Alcalde su impacto su con-
tento y lo demuestra, d^r que no podía ejercerle la entrega
del archivo hasta que diera la destitución del Tr. Gober-
nador civil de la provincia, punto que la suspensión pu-
dó ser muy corta si expresada Superior autoridad hubie-
re querido losta imprudente, en cuya virtud la Corpora-
ción acordó confirmar sus anteriores acuerdos y que
se requiera inmediatamente al Tr. Moon para la entrega
en mi bruto plazo, y de no verificarse se proceda a lo
que corresponda.

A continuación expuso el Tr. Alcalde, que siendo de la ex-
clusiva competencia de los Ayuntamientos el nombramiento y
destitución de los Secretarios de los mismos, con arreglo
a los art. 78 y 124 de la ley municipal vigente, la Cor-
poración está en el caso de acordar por sí sobre el re-
ferido empleado, y tomado en consideración por los demás
Sres. discutieron el particular y teniendo suficiente nume-
ro para acordar sobre él, por unanimidad acorda-
ron la destitución del Secretario P. Nicolás Moon
Perez, con independencia de la destitución orientada
por el Tr. Gobernador, que se anuncia al público la
vacante por término de treinta días para la provisión
del cargo, y se nombró Secretario interino al que lo
viene siendo P. Pablo Campos Fernández; notifi-
cando al destituido por oficio duplicado por correo
de la Realidad de Salta, en cuya puebla reside se-
gún se asegura.

Por el Tr. Alcalde se manifestó que por los auxilia-
res temporeros de la Secretaría en las formaciones del
apendice al Anularonientos y facturas triplicadas
de las cédulas personales pendientes de expedición
se han reclamado los haberes correspondientes y se está
en el caso de acordar lo cual tomo en consideración lo

corporación y acordó que á razón de á dos pesetas diarias cada uno de los auxiliares por el tiempo invertido e los libros por el tr. Presidente cuando los fondos lo permitan con cargo al art. 9º del cap. 1º del presupuesto.

Recordando también que se librará por el Señor Presidente á D. María Maunúa con cargo al articulo 8º del cap. 3º quinientas ochos pesetas treinta y dos cent. por el alumbrado público eléctrico de la población correspondiente al mes de Abril ult., segun la cuenta recibida presentadas.

Heo habiendo otro asunto de que tratar terminaron la sesión, firmando los Srs concorrentes, de que certifica:

François Tardieu

Edmundo Domínguez

Rafael Bas

Quintana de la Torre José Gómez

Antonio Terde Francisco Maunúa

François Villalobos José Gómez

Gabriel Domínguez Rafael de Mest

Miguel Pérez D. Justo

Pedro Llorente

En la Plataforma de Peña a diez y nueve de Septiembre de mil novecientos tres, a las doce de la mañana se reunieron en el salón de sesiones de estos casas Caja de Pensiones, presidente general, Alcalde de Francisco Lopion Lopion, previa especial convocatoria,



7

cia, a fin de celebrar la sesión extraordinaria para que los
Señor Concejales de los estados, los señores congresales, sus miembros al con-
grado de diputados, se expresen.

Atentos González
„ Gabriel Verde „
„ Rafael Brás „
„ Juan M. Santander „
„ Antonio Márquez „
„ Mariano Ibarra „
„ Lorenzo Villalobos „
„ Miguel Castilla „
„ Graciano Ibarra „
„ Antonio Gutiérrez „
„ Pedro Varela „
„ Lorenzo Gutiérrez „
„ Diego Olivas „
„ Antonio Villalobos „
„ Jerónimo Vargas „
„ Lorenzo Gutiérrez Martínez „

Abierta la sesión por el Sr. presidente manifestó que
como cuenta a los señores congresales y a los ciudadanos
de Méjico, el objeto de la reunión es convocar en sus
cargos de concejales a todos los señores que fueron em-
pleados gubernativamente, comprendiendo en orden al Sr.
Gobernador civil de la provincia de Puebla quienes
actualmente recibió por conducto de la guardia civil el dia
diez y siete, de la que proceden del Sr. presidente de la república
y el Secretario interino en la que se premió se expone
que en sus cargos de concejales a los señores D. Mariano
de Ibarra Pérez, D. Lorenzo Villalobos Gallardo, D. Miguel
Castillo Pérez, D. Graciano Ibarra Boan, D. Antonio Gutiérrez
de Villalobos, D. Pedro Varela Bollan, D. Lorenzo
Gutiérrez Martínez, D. Diego Olivas Olivas, D. Antonio
Villalobos Sáenzas, D. Jerónimo Vargas Gallardo y
D. Lorenzo Gutiérrez Martínez, se entregarán las se-
ñorías congresales, y en su cumplimiento todo el P. Ejército
los convocará en sus cargos de concejales y les trasladarán
de ellos, quedando constituida la legislación, luego
se dará cuenta al Sr. Gobernador y cuando en los
mismos cargos los concejales interinos que los
estimaron servitarios D. Gabriel González Vidal, D. Mi-
guel Gómez Moral, D. Juan Villalobos Luján,
D. José Santander Arriaga, D. Rafael Rivero Martínez,
D. José Ibarra Olivas, D. Juan Villalobos Luján,
D. Antonio Vélez Redondo, D. José González
Pereyra, D. Miguel Gutiérrez Martínez y D.
Miguel Lugo Ibarra.

Los concejales a que se expresa la orden

el Dr. Gobernador, que se acuerden otros puntos
al efecto de tomar la posesión creen que
no se ha cumplido lo preceptuado en ello
en todas sus partes, punto que los intérpretes
de la disposición preceptuado mencionan
que que los concejiles suponen hasta ahora
van reintegrados en sus cargos y plazas que
tuvieron antes de la suspensión, además los
que eran funcionarios de Hacienda en su cargo o
función de Hacienda, los Jueces como Jueces
y los demás Concejiles, como simples regido-
res pertenecientes a una y otras a los dipu-
tados, comisiones o que estaban asignados
y nombrados; en su virtud protestan de la
forma y manera en que se ha ejecutado
este acto quedando como se ha dicho in-
cumplida la orden superior. Por el Con-
cejal interino D. Bartolomé Mandado se opo-
nen, que ya por galantería del Dr. H. H.
se ha permitido que los Jueces, concejiles
reintegrados en este puesto lleguen contad-
os en protesta a toda hora, sin distinción,
debe hacer constar en contraposición a
ello, abusando de la misma galantería
que presta que los Jueces, extradi-
ciones e imponentes. P. que quede consta-
do textualmente a otros puntos que a tratar de
lo que aparece en combinatoria: que la
combinatoria de esta forma no es más que
para reintegrar en sus puestos de con-
cejiles a los que fueron suspendidos, y
dicho se está que son amigos a este grupo
de la ley, y ocioso y malo ocuparse
de los particulares a que atañen los puntos
de la protesta: que si el Dr. H. H. da su